

RESOLUCION VADM No. 1651

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 115 del 02 de junio de 2022.

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 115 del 02 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO DE LABORATORIO- CASCO DE REALIDAD VIRTUAL) PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA"
- 2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 06 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente: 1. ELECTROIPARTES S.A.S
- 3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	ELECTROIPARTES S.A.S	
JURÍDICO	HÁBIL	
TÉCNICO	HÁBIL	

1. Con la apertura del sobre No. 2 de la oferta habilitada, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	ELECTROIPARTES S.A.S	
MENOR PRECIO	700	
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300	
TOTAL	1000	





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 115 del 02 de junio de 2022 cuyo objeto es" "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS (EQUIPO DE LABORATORIO- CASCO DE REALIDAD VIRTUAL) PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA" a Electroipartes S.A.S representada legalmente por el señor, Ricardo Arana Quiroga identificado con cédula de ciudadanía No.94.541.435 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.105.500) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Ricardo Arana Quiroga representante legal de Electroipartes S.A.S con cédula de ciudadanía No. 94.541.435 al correo electrónico: contacto@electroipartes.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Vicerrector Administrativo Universidad del Cauca





